

Votemos las otras dos proposiciones que están en mesa y estamos listos. Y si Jaime Lusinchí quiere tener la satisfacción de que se verifique la votación, que se verifique. Eso me parece que es lo reglamentario. La proposición ya está sometida a votación y aprobada. Discutirla después es violar los Reglamentos. Y no debemos seguirlos violando, porque ya están violados y no debemos seguir incurriendo en ello.

EL PRESIDENTE.— La Presidencia desea conceder la palabra a los honorables colegas que la han solicitado. En consecuencia, tiene la palabra el Diputado Echegaray.

DIPUTADO ECHEGARAY.— Señor Presidente: Es, simplemente, para llamar al orden y recordar que estamos en estos momentos votando, y que todo lo que acá se diga tiene que ser en relación a la votación. Intervenciones en otro sentido están totalmente fuera de orden y son irreglamentarias. Exijo a la Presidencia que se concrete solamente al acto de votación.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Pido la palabra. (*Concedida*). Ciudadano Presidente, honorables colegas: No creo que sea necesario argumentar acerca de si el debate ha sido llevado o no fuera de orden, porque la realidad es que se han expuesto aquí argumentos que por el bien del Parlamento, no deben quedar en el aire.

Yo respeto mucho el criterio jurídico del honorable Senador y buen amigo Angel Brito Villarroel, pero realmente me sorprende oírlo decir que la ley se puede someter a término y a condición, como un contrato, en razón de que —como dice él—, el contrato es ley entre las partes. No. Sí se puede someter la ley a término, pero jamás a condición; la ley es ley. El término sí; el término suspensivo para su vigencia, pero nunca una condición suspensiva para su aplicación, que es diferente.

Por consiguiente, pienso que aquí nos hemos enredado en una situación derivada de una advertencia que hacía el Senador Brito Villarroel y que el Presidente convirtió en proposición. Lastimosamente, yo, acá, un poco fuera de lugar, le advertí al Presidente que esa no era una proposición, pero él la consideró como proposición y la sometió a votación. De allí el exabrupto de que se hubiese entonces sometido a votación una condición de algo que todavía no se había sometido a votación.

Pero, ¿cuál es ese algo? Vamos a analizarlo. El algo es un crédito; el crédito se aprueba o no se aprueba, y el poder administrador es el responsable de la administración de ese crédito. Resulta realmente contrario a las más elementales normas que el Parlamento le diga al Poder Ejecutivo que le aprueba un crédito pero que se lo somete a una condición. Y ¿cuál es esa condición? Leamos el texto de lo que escribió el Senador Brito Villarroel: Que se nombre una comisión o que se cree un instituto (ya estamos hablando de una ley) mediante el cual el Congreso intervenga en la administración del Canal. Ni siquiera es una condición directamente vinculada al crédito mismo, sino a una situación de una mucha mayor entidad que tiene que ver hasta con la posible aprobación de una ley futura para crear un instituto autónomo.

Entiendo perfectamente bien, como lo decía el Diputado Germán Lairé, que el Senador Brito Villarroel, recogiendo incluso la información que le daba el Diputado Jaime Lusinchí, hubiese propuesto un acuerdo mediante el cual la Comisión Delegada se manifiesta en conformidad con

que en el futuro se cree un instituto autónomo o se designe una Comisión mediante la cual el Congreso pueda intervenir en el manejo de los canales de televisión al servicio del Estado. Ese es un acuerdo que expresa una opinión, pero no entiendo nunca que esto pueda, (el propio Congreso representado por la Comisión Delegada) antepónerselo como condición para hacer efectivo un crédito que la Comisión Delegada parece dispuesta a aprobar.

Insisto en hacer estos razonamientos, sinceramente hablando, no con la finalidad de contribuir a entorpecer, a dificultar la salida a esta situación que se ha presentado, sino todo lo contrario; creo que estamos hablando entre personas sensatas y que se impone entonces la racionalidad para actuar con sensatez. Es contrario a los principios parlamentarios que una Comisión Delegada, donde tenemos unos cuantos abogados, pueda dictar una resolución de esta naturaleza, que no tiene cabida en el ordenamiento jurídico venezolano. ¿En razón de qué? ¿En base a cuál disposición constitucional puede la Comisión Delegada pretender condicionar una resolución suya que de acuerdo con ese ordenamiento legal pone en función inmediatamente el poder administrador del Ejecutivo Nacional? No creo que nosotros, como Comisión Delegada, podemos actuar como si fuésemos acá un congreso pretoriano; tenemos que someternos a las normas conforme a las cuales tenemos atribuidas las facultades que ejercemos, pero todo dentro de las pautas legales. No porque en un momento dado algunas circunstancias aconsejen una conducta, es lo más deseable que esa sea la conducta, a seguir, así estemos atropellando todo el ordenamiento jurídico, como no importándonos lo que signifique eso a los efectos de la imagen, de la idea que se forme, no sólo la población venezolana, sino la colectividad nacional e internacional respecto a cómo nos comportamos los parlamentarios venezolanos.

Así entiendo el llamado que nos hacía el Diputado Jaime Lusinchí. Nosotros tenemos que reflexionar respecto de la forma como estamos actuando. Nadie nos puede quitar el derecho que tenemos a hacer pronunciamientos, a dictar acuerdos que en cierta forma signifiquen directrices o pautas para que el Ejecutivo Nacional adapte su conducta de gobierno, pero nunca nosotros penetrar dentro del campo específico del Poder Ejecutivo, pretendiendo imponer condiciones que hagan nugatoria la actuación de ese propio Poder Ejecutivo.

Por esto apreciados colegas, pienso que se impone de parte nuestra una actitud racional que nos permita poner las cosas en el lugar que corresponde a la seriedad de esta Comisión Delegada que representa al Congreso de la República. Recojo el ánimo de la intervención del Diputado Germán Lairé, y propongo concretamente que la Comisión Delegada se resuelva inmediatamente en Comisión General, con la finalidad de que en esta Comisión General tratemos el asunto planteado y busquemos una salida que no atropelle el derecho y que se adecúe a las normas constitucionales que deben regir en las actuaciones de esta Comisión Delegada.

EL PRESIDENTE.— La Presidencia declara al Cuerpo en Comisión General.

(COMISION GENERAL)

EL PRESIDENTE.— Se reconstituye el Cuerpo. Vencida la hora reglamentaria, se prorroga la sesión hasta por una hora más.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Lusinchí.

DIPUTADO LUSINCHI (JAIME).— Señor Presidente: La Comisión General concluyó con la proposición de recomendar a la Cámara el levantamiento de la sanción a la proposición del honorable Senador Brito Villarroel, a los fines de que con posterioridad a la aprobación del crédito solicitado se presentara una nueva proposición que recoja totalmente el espíritu de aquella que hiciera el Senador Brito y que tengo a mano y leeré en la oportunidad debida, y que es también el acuerdo alcanzado en la Comisión General.

En esta forma se esclarece totalmente la situación.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Eduardo Fernández.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Señor Presidente: En nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Socialcristiano COPEI, expreso la más enfática protesta por lo que ha ocurrido esta tarde en la Comisión Delegada. No vacilo en calificar la situación como una situación bochornosa, que efectivamente le hace daño a la imagen y al prestigio del Parlamento venezolano.

Aquí se da dado un debate violando en la forma más absoluta y más impúdica el Reglamento Interior y de Debates. Se sometió a votación una proposición, esa proposición fue aprobada. Y en lugar de hacerse uso del legítimo derecho que le asiste a cualquier parlamentario de pedir la ratificación de la votación, se ha promovido un debate absolutamente extemporáneo, amén de impertinente.

El honorable colega David Morales Bello ha hecho un alegato jurídico que debía hacerlo, en todo caso, ante la Corte Suprema de Justicia. Aun en el supuesto negado de que la aprobación de la proposición Brito Villarroel, hubiese sido un disparate; repito, aun en el supuesto negado de que la aprobación de la proposición del Senador Brito Villarroel hubiese sido un disparate, el camino previsto en el Estado de Derecho, al cual tantas referencias hace el Diputado Morales Bello, era el recurrir a la Corte. Si la Comisión Delegada cometió un disparate, ese disparate tiene sus procedimientos para ser corregido, de acuerdo con las pautas establecidas en el Estado de Derecho.

Yo quiero denunciar, señor Presidente, en la forma más explícita y más formal, que de lo que se ha tratado aquí es de una maniobra dilatoria, con el ánimo de torcer la voluntad de la Comisión Delegada. Este ha sido el propósito desde el principio. Porque dentro del cuadro al cual hacíamos referencia al principio, y que ahora vemos con mucha más preocupación, del apetito hegemónico de Acción Democrática, hay también el dogma de que Acción Democrática no puede perder nada en ninguna parte, y entonces, cuando se produce una situación de éstas, como dice la ranchera, "cuando no ganan arrebatan", y esta es, en el fondo la situación que está planteada.

Nosotros queremos dejar constancia de nuestra protesta más formal y más enfática por una maniobra dilatoria que, para perpetrarse, tuvo necesidad de violar, en la forma más inconveniente, el Reglamento Interno de Debates de la Comisión Delegada.

Yo quiero advertir, además, lo siguiente: Aquí se está haciendo extremadamente difícil hasta ayudar al Gobierno

a resolver sus problemas. Yo he visto aquí Diputados de partidos de oposición, miembros de la Comisión Delegada, de partidos políticos que están en la oposición, que han hecho un gran esfuerzo por resolver las cosas y por tratar de ver cómo se solucionan los problemas. El Senador Brito Villarroel llegó a creer en la promesa de Acción Democrática que le hicieron antes, y cuando trató de formalizarla en una proposición, que fue sometida a votación y que fue votada, entonces Acción Democrática resolvió acordarse de que esas promesas tampoco las cumpliría.

De modo, mis queridos amigos, que en los términos más enfáticos quiero dejar constancia de la protesta de nuestra Fracción. Ahora iremos no sé exactamente a qué tipo de procedimiento; supongo que Acción Democrática propondrá que la Comisión Delegada levante la sanción de la proposición que ya fue aprobada, con lo cual nos queda el consuelo de que reconocen que la proposición fue aprobada. Nos damos cuenta de que es muy incómodo ser amigo de Acción Democrática, porque lo colocan a uno en la situación, bien difícil, por cierto, de tener que estar modificando a cada rato las posiciones y las decisiones que se adoptan, en función de complacer los dictados del Comando Superior de Acción Democrática, quien no puede perder ninguna votación.

En consecuencia, por lo menos quedará constancia de que Acción Democrática admitió haber perdido esa votación, si es que el camino que va a escoger es el de pedir ahora una, poco cómoda, por no decir bochornosa, decisión de levantar la sanción que ya se le dio a la proposición que ha sido aprobada.

Dejo —repito— constancia de que toda esta escena ha sido efectuada violando los Reglamentos. Felizmente esta Cámara tiene hoy poco público, aunque el poco que tiene es muy calificado, y no hemos dado un deplorable espectáculo que sí le hace daño al Estado de Derecho frente a demasiados testigos. Hemos aceptado de muy buen grado la lección que gratuitamente, en materia jurídica, nos ha dado el Diputado Morales Bello, pero en todo caso, con todo respeto, nos permitimos discrepar de su opinión, y sobre todo sostenemos que sus argumentos son buenos para ser alegados ante la Corte, una vez que la Comisión Delegada ya había sancionado favorablemente su decisión...

En estos términos dejo constancia de la protesta de nuestra Fracción.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Siuberto Martínez.

DIPUTADO MARTINEZ (SIUBERTO).— ¿Hay alguna proposición nueva?

EL PRESIDENTE.— Estoy esperando que el Diputado Jaime Lusinchí consigne por escrito su proposición, para hacerla leer.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Ya el Diputado Lusinchí hizo la proposición de levantamiento de sanción. Esa es la recomendación de la Comisión General.

DIPUTADO MARTINEZ (SIUBERTO).— Pido la palabra. (*Concedida*). Señor Presidente: Aquí tenemos que ser claros. Se ha propuesto el levantamiento de sanción. Eso es producto de las deliberaciones de la Comisión

General, como producto también de esa Comisión General serían, en el caso de la Fracción del MEP, las razones por las cuales va a votar por el levantamiento de sanción. En consecuencia, como no se puede proponer simplemente que se levante la sanción a lo aprobado, sin anunciar a la vez, de manera formal, cuál es la alternativa, yo pido que el Diputado Lusinchi lea esa proposición.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Pido la palabra. (*Concedida*).— Señor Presidente, honorables colegas: Una información para el Diputado Siuberto Martínez, quien lamentablemente no puso atención al compañero Jaime Lusinchi cuando intervino. El Diputado Lusinchi dijo, precisamente, que en razón de lo que se había tratado en la Comisión General y al acuerdo que habíamos alcanzado, él tenía una proposición cuyo texto leería inmediatamente después si se levantaba la sanción a la proposición del Senador Brito Villarroel, que era el acuerdo al cual habíamos llegado en la Comisión General. De modo, pues, que el orden parlamentario impone que, una vez que se levante la sanción a la proposición aprobada, el Diputado Jaime Lusinchi dé lectura a la proposición que ya anunció, Diputado Siuberto Martínez. Si usted lo que desea es oírla, entonces el Diputado Lusinchi pedirá la palabra y la leerá anticipadamente.

DIPUTADO LUSINCHI.— Pido la palabra. (*Concedida*). Señor Presidente: Para información de los colegas, la proposición que vamos a hacer es la siguiente, cuya redacción cambiamos un tanto a petición del propio Senador Brito Villarroel: “Que la Comisión Delegada recomiende al Congreso de la República proceda a la brevedad posible a preparar un Proyecto de Ley que cree un instituto de radio y televisión que regule la actividad de los medios audiovisuales al servicio del Estado y en cuya dirección participe una representación del Parlamento Nacional”.

EL PRESIDENTE.— Cerrado el debate. Quienes estén por levantar la sanción a la proposición del Senador Brito Villarroel, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Pido rectificación de la votación.

EL PRESIDENTE.— Ciudadano Secretario: Sírvase realizar la verificación nominal de la votación.

(El Secretario procede a la verificación nominal).

EL SECRETARIO.— Hay catorce votos a favor, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— En consecuencia, vamos a proceder a votar el Proyecto de Acuerdo, y luego la proposición de la Comisión General.

EL SECRETARIO.— El Diputado Eduardo Fernández consignó una proposición, ciudadano Presidente, con el siguiente texto: “Que el crédito solicitado por el Ejecutivo Nacional para la adquisición y funcionamiento del Canal 8 de la Televisión Venezolana sea diferido para una próxima

reunión, en espera de nuevas informaciones y recaudos que permitan garantizar la imparcialidad y la objetividad en el funcionamiento del Canal. Que en el *interin* se arbitren los recursos necesarios para atender las obligaciones contraídas con los trabajadores, funcionarios y en general todos los empleados al servicio de la planta de televisión de cuya adquisición se trata”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Quienes estén por aprobar la proposición del honorable colega Eduardo Fernández, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Quienes estén por aprobar el Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Finanzas, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

DIPUTADO LUSINCHI (JAIME).— Pido la palabra. (*Concedida*). Señor Presidente: Para formalizar la presentación de la proposición leída anteriormente y que está en manos de la Secretaría.

EL PRESIDENTE.— Ciudadano Secretario: Sírvase leer la proposición de la Comisión en Mesa.

EL SECRETARIO.— “Que la Comisión Delegada recomienda al Congreso de la República proceda a la brevedad posible a preparar un Proyecto de Ley que cree un Instituto de radio y televisión que regule la actividad de los medios audiovisuales al servicio del Estado y en cuya dirección participe una representación del Parlamento Nacional.

EL PRESIDENTE.— Quienes estén por aprobar la proposición leída por Secretaría, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

DIPUTADO MARTINEZ (SIUBERTO).— Pido la palabra. (*Concedida*). Para que se deje constancia en Acta del voto favorable de la Fracción de Acción Democrática.

EL PRESIDENTE.— Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario, y proceda a dar lectura al segundo Informe sobre Créditos Adicionales.

(Se lee):

b)

LA SUBCOMISION DE FINANZAS PRESENTA A LA CONSIDERACION DE LA COMISION DELEGADA EL INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE UN CREDITO ADICIONAL POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 60.000.000,00) AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

INFORME

Se indica en la Exposición de Motivos que los recursos solicitados ascienden a la cantidad de Bs. 60.000.000,00, los cuales estarán destinados a financiar un conjunto de programas, tales como: